**Anexo: Relación de alumnos escolarizados que están censados en otros municipios o inscritos en educación secundaria obligatoria.**

**1.-Datos del declarante:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NIF Entidad |  |  Nombre del Centro |  |
| NIF del Declarante |  | Apellidos del Declarante |  |
| Nombre del Declarante |  |  |
| Hace constar en calidad de  |  | De la citada Entidad |
| **Declara** | Que los datos de alumnos matriculados en este centro y censados en otros municipios y las circunstancias que han motivado su escolarización, así como, en su caso, las unidades que se han debido poner en funcionamiento debido al número de alumnos que cumplen dichas circunstancias en cada curso o ciclo se corresponden con la matricula actual de este colegio público. |

**1.-Relación de alumnos:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Curso :  |  |  |
| Nivel y etapa  | Nombre y apellidos del alumno/a | Municipio en el que está censado/a el alumno/a | Causa  | Observaciones. |
| **A** | **B** | **C** | **D** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |

En……………………………….., a……..... de……..…………..… de…………

|  |
| --- |
| **FIRMA** |
|  |

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| RESPONSABLE | Dirección General de Educación Infantil y Primaria, C/ Alcalá, 30-32. C. P. 28013. dgeips.educacion@madrid.org  |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS | **protecciondatos.educacion@madrid.org** **;** <https://dpd.educa2.madrid.org>C/ Alcalá, 32. Planta baja, C.P. 28014, Madrid |
| FINALIDAD | Los datos se tratan para tramitación de la solicitud de “ayudas a ayuntamientos que escolarizan alumnos censados en otros municipios o escolarizan alumnos de ESO en colegios públicos” para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa,Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| LEGITIMACIÓN | La Administración educativa está legitimada para recabar y tratar los datos personales, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1, letras c) y e) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales y a la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Otras disposiciones legitimadoras: ORDEN 2100/2018, de 7 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de la región. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid |
| DESTINATARIOS | No se prevé comunicación de datos personales. |
| DERECHOS | Los interesados pueden ejercitar los [derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo](http://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/presidencia/ejercicio_de_derechos_en_web_protecciondatos_madrid.org_.pdf), dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería competente en materia de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, rellenando el [formulario](https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354786662101&language=es&nombreVb=impresos&op=PSAE_&pagename=ICMFramework%2FComunes%2FLogica%2FICM_WrapperGetion&tipoGestion=GFORM) correspondiente y aportando la documentación que considere oportuna.Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/> |
| MÁS INFORMACIÓN | Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/>. Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la [protección de datos](https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos) personales.  |

|  |
| --- |
| **INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO** |
| **1. Datos del declarante:**Para la solicitud de subvención, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado. En el campo en “calidad de” deberá hacerse constar el cargo que desempeña en la Entidad a la que representa. El N.I.F. del representante legal de la Entidad debe coincidir con el del certificado de firma electrónica con que se realice la solicitud. **2. Relación de alumnos:**En el apartado “causa” es obligatorio señalar con una X el tipo de causa por el que se ha escolarizado a cada alumno:  A) Inexistencia, en el municipio donde está censado dicho alumnado, de oferta educativa de carácter público para el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial.  B) Insuficiencia, por falta de plazas escolares, de la oferta educativa correspondiente a dichas enseñanzas en el municipio donde está censado dicho alumnado.  C) Existencia de alumnado con Necesidades Educativas Especiales que aconsejen su escolarización en un centro escolar situado en un municipio distinto a aquel en el que está censado. D) Existencia de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria escolarizado en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, tanto de alumnos del propio municipio que solicita la subvención como de alumnos que proceden de otro municipio.En la relación de alumnos se podrán añadir tantas filas como sean necesarias para incluir todos los alumnos matriculados. |